

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022). A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que se recibe oficio del BANCO DE BOGOTÁ y BANCO CAJA SOCIAL por medio del cual dan respuesta al requerimiento del Despacho; así mismo, se devuelve despacho comisorio. Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE : **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADOS : **ALTAIR INGENIEROS S.A. Y ANDRÉS EMILIO PAZ GONZÁLEZ**
PROCESO ACUMULADO : **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE : **VICTOR HUGO HENAO GIRALDO**
DEMANDADO : **ANDRÉS EMILIO PAZ GONZÁLEZ**
RADICADO : **170013103002-2019-00280-00**
Auto de sustanciación No. 104

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar los oficios allegados del BANCO DE BOGOTA y del BANCO CAJA SOCIAL, por medio del cual informan que los demandados no poseen cuentas en dichos Bancos, así mismo, se agrega el despacho comisorio que da cuenta del levantamiento de la inmovilización del vehículo y la entrega del mismo al demandado, para que hagan parte de su foliatura y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 008 Manizales, 8 de febrero de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
